ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL ALMACEN DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

Por medio del presente estudio previo se procede a darle cumplimiento a lo establecido en el Articulo 28 del Acuerdo 006 de diciembre 09 de 2014 para determinar unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 123 de 1994), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido el acuerdo No 006 del 09 de diciembre del 2014, estatuto de contratación.

2. OBJETO DE LA ENTIDAD.

De conformidad con sus actos de creación y su rol dentro de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Caldas, el objeto social de la entidad es la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006 y Resolución 3100 de 2019).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La entidad opera bajo un esquema particular y especial de derecho público, enmarcado en los principios administrativos y de la función pública, especialmente indicados al tenor del artículo 209 de la Carta Constitucional y el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y como una categoría especial de entidad púbica, según lo determinado en el artículo 83 de la ley 489 de 1998 y, en tal condición, actúa en un plan de competencia constante con los operadores del sector privado.

Por lo que, conforme a este régimen jurídico particular y su rol o actividad, el cual se desarrolla respecto del servicio público de prestación de los servicios de salud, en la mediana y la alta complejidad (III y IV), la entidad establece nexos e interactúa con una multiplicidad de actores del sistema de salud y a la par presta o desarrolla su objeto en alta proporción con operadores externos y por ello suscribe una serie de contratos de diferentes órdenes (Unos para la ejecución de obras públicas, otros para la debida prestación de los servicios de salud, otros encaminados a la debida administración de esos servicios -administrativos-, obtención de recursos, insumos, de suministro, manejo presupuestal y financiero, entre otros).

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, es una categoría especial de entidad pública descentralizada de carácter departamental, regida en materia contractual por las normas contenidas en el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de la mediana y alta complejidad de atención en salud, con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización.

Es por ello que solicitamos los siguientes insumos con el fin de garantizar integralidad en la atención en los pacientes. Es de tener que los insumos solicitados son de gran importancia ya que son elementos de protección personal, se deben utilizar en todo procedimiento

quirúrgico, ambulatorio, hospitalizados, este con el fin de cumplir con protocolos que cumplan con la buena atención en el servicio. Teniendo en cuenta a su vez que el Hospital requiere suministro permanente de la ropa desechable, debido a su complejidad en la atención en los servicios.

4. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a Suministrar los siguientes productos:

	DESCRIPCION		CANTIDAD
ITEM	PAQUETE HEMODINAMIA		
1	1	CUBREMESA 2,00*1,40 PLASTIFICADO	120
	2	TOALLAS PARA SECADO DE MANOS	
	2	BATA QUIRURGICA AMERICANA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO	
	6	COMPRESAS 4 CAPAS CON CINTA RADIOPACA	
	4	GASAS	
	1	FUNDA MAMPARA PLASTIFICADA	
	1	FUNDA PARA TUBO RECTANGULAR	
	1	CAMPO OPERATORIO 3,40*2,00 LAMINADO	
	1	INDICADOR DE ESTERILIZACION	
		ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, MATERIAL ANTIFLUIDO, LAMINADO HIDROFILICO	
	PAQUETE ELECTROFISIOLOGIA		
2	1	CUBREMESA 2,00*1,40 PLASTIFICADO	70
	1	BOLSA SUTURA	
	2	TOALLAS PARA SECADO DE MANOS	
	2	BATA QUIRURGICA AMERICANA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO	
	6	COMPRESAS 4 CAPAS CON CINTA RADIOPACA	
	4	GASAS	
	4	CAMPOS AUXILIARES CON ADHESIVO	
	1	CAMPO OPERATORIO 3,40*2,00 LAMINADO	
	1	INDICADOR DE ESTERILIZACION	
	GORRO RESORTE		
3	GORRO REDONDO DE CON RESORTE FINO, GRAMAJE 20 GRAMOS, TELA NO TEJIDA, REPELENTE A FLUIDOS, BAJO DESPRENDIMIENTO DE PELUZAS.		8000
	GORRO CIRUJANO		1000

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL ALMACEN DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

4		DIMENSIONES (DIAMETRO 60cm, 30 cm DE LARGO, 16 ALTO), DE 21 GRAMOS, CON ABSORBENTE EN LA FRENTE DE (5 Cm DE ANCHO POR 15 Cm DE LARGO). CON TIRAS DE 15 Cm. TELA NO TEJIDA REPELENTE A FLUIDOS. BAJO DESPRENDIMIENTO DE PELUZA	
		BATA PACIENTE	2000
5		30 GRAMOS SIN MANGAS. AMARRE A NIVEL DEL CUELLO Y CINTURA	
		BATA CIRUJANO	1000
6		DE 40 GRAMOS. AMARRE EN EL CUELLO (CON TIRAS) Y EN LA CINTURA CON TIRAS (EN LOS EXTREMOS). PUÑO BLANCO EN ALGOHODON	
		FUNDA DE MAYO 0,95 X 0,50	500
7		MEDIDAS 0,95 x 0,50. REPELENTE A FLUIDOS. BAJO DESPRENDIMIENTO DE PELUZA.	
8		SABANA AJUSTABLE 90 X 2 CON RESORTE RESISTENTE	500
9		SABANA PLANA 2 X 2	500
		PAQUETE CIRUGIA GENERAL	800
10	3	BATA QUIRURGICA DE 35 GRAMOS, PUÑO BLANCO DE RESORTE. BAJO DESPRENDIMIENTO DE RESIDUOS	
	1	FUNDA PARA MESA DE MAYO 1,30 m x 0,60 m CON REFUERZO EN POLIPROPILENO (CON ANTIFLUIDO)	
	2	SABANA PLANA (2 UNIDADES DE 1,40 m x 2 m) DE 35 GRAMOS.	
	1	CAMPO QUIRURGICO DE 2,15 m X 3,15 m DE 35 GRAMOS, FENESTRACION DE 20Cm x 30 Cm CON CINTA ADHESIVA Y ABSORBENTE DE 80Cm x 90Cm	
	4	CAMPOS LATERALES DE 70Cm x 80 Cm DE 35 GRAMOS	
	6	TOALLAS ABSORBENTES	
	1	ENVOLVEDERA ANTIFLUIDO CON REFUERZO DE 2m x 1,50 m	
		PAQUETE CARDIOVASCULAR	40
11	3	2 UNIDADES DE BATA QUIRURGICA CON REFUERZO ANTIFLUIDO Y 1 UNIDAD BATA QUIRURGICA ESTANDAR, AMBAS DE 35 GRAMOS Y PUÑO BLANCO DE RESORTE, BAJO DESPRENDIMIENTO DE RESIDUOS	
	8	CAMPO QUIRURGICO DE 0,8 m x 0,8	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL ALMACEN DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

		m CON ADHESIVO DE 35 GRAMOS	
	1	SABANA PLANA DE 1,5 m x 1,80 m DE 35 GRAMOS	
	1	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 m x 3,80 m DE 35 GRAMOS CON REFUERZO ANTIFLUIDO ABSORBENTE Y BOLSA RECOLECTORA	
	1	CAMPO EN U DE 2 m x 2,50 m CON ADHESIVOS Y REFUERZO ABSORBENTE DE 0,50m x 1,20 m DE 35 GRAMOS ANTIFLUIDOS	
	1	PAR DE POLAINAS	
	1	INDICADOR QUÍMICO	
	ENVOLVEDERA STERISOFT 1.50 X 1.50		
12	ENVOLVEDERA STERISOFT 1.50 X 1.50 (CAPACIDAD DE CARGA 5 KG) Y UN GRAMAJE DE 35 Gr		1000
	ROLLO DE TELA PARA CAMILLA		
13	ROLLOS DE TELA DESECHABLES PARA CAMILLA DE 70cm x 100cm		20
	PAQUETE DE ARTROSCOPIA		
14	4	Toallas absorbentes de 30x38 cm	5
	1	INDICADOR QUÍMICO	
	1	BATA QUIRURGICA MEDIMAX: PARA AYUDANTE ALTO DESEMPEÑO TALLA L	
	1	BATA QUIRURGICA REFORZADA PLUS: DESEMPEÑO MEDIO TALLA L	
	1	FUNDA PARA MESA DE MAYO 0.60 X 1.35 MT CON REFUERZO	
	1	TUBO DE SUCCION DE 3.10 MT	
	2	CAMPOS DE PIEL DE 0.70 X 0.70 MT CON CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA	
	1	SABANA PLISADA IMPERMEABLE DE 1,80 X 2.50 MTS	
	1	SABANA PLANA DE 1.20 X 1.20 MT CON CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA	
	1	CINTA DE SUJECION DE 4.8 X 20 CM	
	1	CAMPO QUIRURGICO IMPERMEABLE DE 1,90*2,29 MTS CON FENESTRACION EN U DE 15*90 CMS Y CINTAS ADHESIVAS HIPOALERGENICAS	
	1	CAMPO QUIRURGICO IMPERMEABLE DE 2,00*2,29 MTS CON FENESTRACION EN "U" DE 15 X 110	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL ALMACEN DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

		CM, BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS EN "U" DE 0.84 X 1.00 MT CON ALAMBRE FLEXIBLE, VALVULAS DE DRENAJE Y CINTAS ADHESIVAS HIPOALERGENICA	
	1	CUBIERTA PARA MESA DE INSTRUMENTOS IMPERMEABLE DE 1.45 A 2.15 MT CON REFUERZO	

5. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA FORMA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR Y SU PERTINENCIA.

Esta forma de contratación, se justifica y soporta en los siguientes argumentos:

- El Ministerio de la Protección Social por diversos medios, ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros.
- Como se ha ilustrado en párrafos anteriores, la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, es una Empresa Social del Estado, con autonomía presupuestal, administrativa y contable y en materia de contratación se regula por las normas de derecho privado, según lo estipulado en la ley 100/1993 articulo 195 numeral 6, en concordancia con el Decreto 1876/1994 artículos 16 y 19 y ordenanza 123 de 1994,
- Que el acuerdo No. 006 del 09 de diciembre de 2014 (Estatuto de contratación), menciona en su título II.- DE LAS MODALIDADES DE SELECCION, EN SU ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- DE LA CONTRATACION DIRECTA, numeral 9, modificado mediante Acuerdo No. 007 del 12 de diciembre de 2022, La escogencia del contratista se realizará mediante contratación directa en los siguientes casos: 9-"cuando la cuantía de la contratación, no supere los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV".
- Que en concordancia, con lo anterior, es claro que en el régimen de derecho comercial o régimen privado, existe normatividad suficiente que permite o regula la contratación que se justifica en el presente documento.
- Que para proceder a realizar la contratación que satisface la necesidad detallada, se requiere que el contratista acredite la afiliación a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales).
- De igual manera se requiere que el contratista seleccionado presente oferta técnico-económica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU DURACIÓN

Para los efectos de señalar el costo probable de la contratación a desarrollar, se toma en cuenta los precios del mercado y el gasto histórico.

Al analizar el gasto histórico de la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas en la adquisición de este tipo de insumo, se ha adquirido mediante contratación directa.

Por lo que se calcula un monto estimado de: NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($92.291.640) IVA incluido, con una duración de cuarenta y cinco (45) días.

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL ALMACEN DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

7. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Al revisar el tipo de actividades que se requiere suplir o que componen las necesidades que dan lugar al proceso de contratación, ellas hacen relación directa con el suministro de productos para el almacén. Por lo dicho, los riesgos previsibles en esta contratación se pueden describir de la siguiente manera:

Incumplimiento del contrato

Distribución de los riesgos:

La entidad atendiendo las circunstancias anteriores considera pertinente señalar que los riesgos que se evidencian, serán asumidos por la institución, en la medida que a través de procesos de supervisión contractual, los mismos se pueden minimizar.

Por otra parte que, dado el tipo de contrato y el hecho de que el pago al contratista solo procederá previa constatación y certificación del cumplimiento de las obligaciones o actividades encomendadas y la calidad del material, lo cual realiza precisamente el supervisor del contrato, la entidad no se expone a un riesgo en cuanto su patrimonio.

8. CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con el Análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso, se puede determinar que es conveniente y oportuno, para la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, realizar en este momento la contratación de materiales y suministros. Los productos aquí descritos están incluidos en el Plan anual de adquisiciones

Manizales, marzo de 2024

DIANA CAROLINA ARCILA ALZATE
Almacenista General
E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas

Proyectó: Equipo de Contratación